



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 19-2023-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 03 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2023, se trató como Agenda: "Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obras, solicitado por el agente municipal de la comunidad de Otari San Martín", en atención al Expediente Administrativo N° 1627 del 31 de enero de 2023, la Sra. Paula Anaya Lloclla identificada con DNI N° 48792164 en calidad de Agente municipal y representante de la comunidad de Otari San Martín, conjuntamente con la Junta Directiva elegida el 2023, solicita donación de materiales de construcción, instalación eléctrica, agua y desagüe, con el fin de ejecutar la construcción y mantenimiento del comedor popular, casa comunal y cafetín del Gras sintético; requiriendo los siguientes materiales: 70 unidades de bolsa de cemento, 24 unidades de fierro de 1/2, 24 unidades de fierro de 3/8, 50 unidades de fierro de 1/4 temperatura, 16 unidades de tubo de desagüe de 6, 10 unidades de T de desagüe de 4, 10 unidades de codo de 45 grados de 4, 14 unidades de codo de 90 grados de 1/2 para agua, 20 unidades de tubo de luz, 04 unidades de luminaria led, 10 unidades de interruptores, 10 unidades de soquete para luz, 25 kilos de alambre N° 16, 25 kilos de clavo de calamina, 12 kilos de clavo de 04, 06 kilos de clavo de 3;

Que, mediante el Informe N° 0026-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 02 de febrero de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, previa autorización del concejo municipal para cuyo efecto ha realizado la verificación de los saldos según la petición de la comunidad de Otari San Martín, de lo solicitados se cuenta con la disponibilidad de los siguientes materiales:

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	S/30.00	S/.900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
2	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2	Unidad	15	S/.44.73	S/. 670.95	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Santa Rosa de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



	grado 60 de 1/2 in X 9 m					Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
3	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8 in X 9 m	Unidad	15	S/24.94	s/374.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
4	Alambre de acero galvanizado N° 16	Kilos	25	s/5.87	S/146.75	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
TOTAL				S/. 2,091.70		

Que, con Opinión Legal N° 064-2023-MDP-OAJ/JCHG del 01 de marzo de 2023, de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la donación de los materiales que se tienen en almacén previa deliberación del Concejo Municipal, con la exhortación de que los bienes materiales deberán ser utilizados única y exclusivamente para el objetivo solicitado; y recomienda la designación de un regidor para la fiscalización que se encargará de verificar y constatar la utilización de dichos materiales;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN ", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	S/30.00	S/.900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

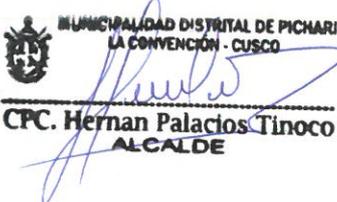


2	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 1/2 in X 9 m	Unidad	15	S/.44.73	S/. 670.95	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
3	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8 in X 9 m	Unidad	15	S/24.94	s/374.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
4	Alambre de acero galvanizado N° 16	Kilos	25	s/5.87	S/146.75	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
TOTAL				S/. 2,091.70		

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento a la Comunidad de Otari San Martin de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
U. Almacén Central.
Pag. Web.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Laura Bonilla Valerio
SECRETARIA GENERAL